

**AUTORIZA TRABAJO DE CONFECCION,  
BORDADO Y MATRICERIA DEL ESCUDO  
NACIONAL**

**RESOLUCION EXENTA N° 10/ 575**

**QUILLOTA**, 05 de Julio de 2010.

**VISTOS:**

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere el trabajo de confección y bordado e incorporación del escudo nacional a las chaquetas institucionales que se utilizan para salir a terreno.

Que el proveedor que hace diseños bordados y matriceria es EDUARDO NUÑEZ CORTES RUT 8.016.627-3, con domicilio en la comuna de Quillota.

Que existen los fondos para financiar este tipo de gasto.